

Boletín Oficial N° 3987

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 01 de Marzo de 2023



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3987
CORRIENTES, 01 de Marzo de 2023

RESOLUCIONES

N° 729/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de “ALTERNATIVA INDUMENTARIA” DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL.

N° 730/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de “INDUMENTARIA CORRIENETES S.R.L.”

N° 731/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de “DIGITAL GROUP”.

N° 732/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de “DIGITAL GROUP”.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 041 – CAUSA N° 00241897/C/23 CARATULADA: CABALLERO TURTOLA MARIA LETICIA.

OFICIO N° 066 – CAUSA N° 00238514/C/23 CARATULADA: CASTILLO ALFREDO JAVIER.

OFICIO N° 070 – CAUSA N° 00233899/L/23 CARATULADA: LOPEZ JUAN MARCELO.

OFICIO N° 072 – CAUSA N° 00245485/D/23 CARATULADA: DIAZ CRISTIAN JUAN.

OFICIO N° 083- CAUSA N° 00246281/B/23 CARATULADA: BLANCO AXEL ESTEBAN.

OFICIO N° 809 – CAUSA N° 00239808/R/23 CARATULADA: RAMIREZ, JONATHAN MARCELO.

OFICIO N° 712 – CAUSA N° 00235842/F/23 CARATULADA: FERNANDEZ, RODRIGO JAVIER.

JUZGADO DE FALTAS N°4

OFICIO N° 132 – CARATULADA N° 6678/P/23 – INFRACTOR PANIFICADO MARTIN S.R.L.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 683/23: Declara de Interés Municipal de la 7ma CAMINATA DE MONITOREO”.

N° 727/23: Exime los inmuebles identificados adrema A1-733-1 y A1-13487-1, ubicado en el B° La Rosada, cuya titularidad corresponde al Consejo Profesionales de Ciencias Económicas.

N° 728/23: Reconoce el gasto a favor de Sr. VEXELMAN, GUSTAVO DANIEL.

N° 733/23: Adjudica la contratación a favor de “ERETZ SOCIEDAD ANONIMA”

N° 734/23: Adjudica contratación a favor de “ELECTRO JUNIN S.R.L.”.

N° 735/23: Adjudica contratación a favor de “ROMERO MARCELO FABIAN”

N° 736/23: Reconoce gasto a favor de la firma “BOTELLO CIMBARO CANELLA MARIO JAVIER ANTONIO.

N° 737/23: Reconoce gasto a favor de la firma “GARCIA LORENZO ESTEBAN”.

N° 738/23: Reconoce gasto a favor de la firma “GARCIA LORENZO ESTEBAN”.

N° 739/23: Reconoce gasto a favor de la firma “TULIO OSCAR RIERA E HIJOS S.A.”

N° 740/23: Reconoce gasto a favor de “ROMERO MARCELO FABIAN”.

N° 741/23: Reconoce gasto a favor de la firma “DUARTE NORA MABEL”.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO

N° 34/23: Deja sin efecto la Disp. 245/22. (compra de escáner)

N° 36/23: Adjudica compra a la firma VELAZQUEZ RAUL.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Resolución N°: 729

01 MAR 2023
Corrientes,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6337-S-2022, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos. Sta. Compra de Borcegos"

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de borcegos (botín de seguridad con puntera de acero), elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados al personal de cuadrilla de las Delegaciones Municipales de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del Procedimiento administrativo.


Que, a fojas 06/18 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.893/2023.


Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Presupuesto.


Que, a fojas 21 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 955/2023, por un monto total de \$2.216.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 23/24 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


FERNANDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

01 MAR 2023

Resolución N°: 729

Corrientes,

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 4.893/2023, para la compra de borcegos (botín de seguridad con puntera de acero), que será destinado al personal de cuadrilla de las Delegaciones Municipales de la Ciudad para el cumplimiento de sus actividades.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL CUIT N° 20-27358008-6, renglones 01/04 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 18, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/2022 y N° 5157/22 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL CUIT N° 20-27358008-6 por la suma total de \$2.216.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: **730**

01 MAR 2023
Corrientes,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 57-C-2023, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Compra de conjuntos de shorts y camisetas deportivas", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicita se arbitren los medios para compra de camisetas y shorts deportivos, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinadas a las actividades deportivas que se llevan a cabo en los diferentes barrios de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/15 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.935/2023.

Que, a fojas 17 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 854/2023, por un monto total de \$1.568.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 20/21 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.


Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 4.935/2023, para la compra de camisetas y shorts deportivos, que serán destinadas a las actividades deportivas organizadas por el Municipio en los diferentes barrios de la Ciudad.


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


RICARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

01 MAR 2023

Resolución N°:

730

Corrientes,

Artículo 2: Adjudicar la compra a favor de la firma "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L" CUIT N°30-71519760-6, renglón 1, conforme planilla obrante a fojas 15, por ser la oferta de menor costo y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L" CUIT N°30-71519760-6 por la suma total de \$1.568.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.



GOBIERNO PROVINCIAL DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

01 MAR 2023

Resolución N°: 731

Corrientes,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **58-C-2023**, caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta Contratación de alquiler para eventos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para el alquiler de insumos, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a los diferentes eventos y actividades desarrollados por la comuna.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/16 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.908/2023.


Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 902/2023, por la suma total de \$3.350.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 21/22 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

01 MAR 2023

Resolución N°:

731

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 4.908/2023, para el alquiler de insumos, que serán destinado a la realización de diferentes eventos y actividades llevadas a cabo por la Comuna.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2, renglones 1, 2, 3 y 4 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 16 y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2 por la suma total de \$3.350.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

01 MAR 2023

Resolución N°: 732

Corrientes,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **60-C-2023**, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta Contratación de sonido para diferentes eventos", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para el alquiler de servicio de sonido, elevando detalles y cantidad de los mismos, que serán destinados a los diferentes eventos y actividades desarrollados por la comuna.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/16 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.907/2023.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 904/2023, por la suma total de \$4.220.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

Que, a fojas 21/22 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

COORDINACIÓN DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANC
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

01 MAR 2023

Resolución N°: 732

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 4.907/2023, para el alquiler de servicio de sonido, que será destinado a la realización de diferentes eventos y actividades llevadas a cabo por la Comuna.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2, renglones 1, 2, 3 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 16 y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2 por la suma total de \$4.220.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GOBIERNO PROVINCIAL DE ENTRE RÍOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



LEONARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes